

Código para validación: **AI6K4-8MNTG-6JMUY**
 Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2019 a las 12:19:08**
 Página 1 de 9

1.- Coordinadora Edusi de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 05/09/2019 13:21
 2.- Concejala Delegada de Mayores Distritos y Bienestar Animal de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Validación con Firma 09/09/2019 08:42
 3.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 09/09/2019 09:09
 4.- Concejale Delegado de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma
 09/09/2019 08:41
 5.- Responsable Administrativo Limpieza de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 16/09/2019 12:38
 6.- Concejale Delegado de Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 16/09/2019
 14:34

FIRMADO
 16/09/2019 14:34



Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)



UNIÓN EUROPEA

DECA. EDUSI CADIZ2020 “UN PROYECTO DE CIUDAD”

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.4_OE.4.5.3_4e_L4
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Mejora eficiencia energética en el ámbito del Alumbrado Público y la calidad del aire
BENEFICIARIO:	DELEGACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO como unidad promotora ejecutora DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE. Como Unidad Ejecutora del Plan de calidad del Aire

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L4. Mejora de la eficiencia energética
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L4

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT.4
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE.4.5.3
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE013) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.

OTROS DATOS

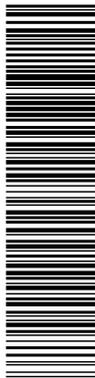
Código para validación: **AI6K4-8MNTG-6JMUY**
 Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2019 a las 12:19:08**
 Página 2 de 9

FIRMAS

1.- Coordinadora Edusi de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 05/09/2019 13:21
 2.- Concejala Delegada de Mayores Distritos y Bienestar Animal de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Validación con Firma 09/09/2019 08:42
 3.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 09/09/2019 09:09
 4.- Concejal Delegado de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma
 09/09/2019 08:41
 5.- Responsable Administrativo Limpieza de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 16/09/2019 12:38
 6.- Concejal Delegado de Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 16/09/2019
 14:34

ESTADO

FIRMADO
 16/09/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964454 AI6K4-8MNTG-6JMUY F604F5198A4113579AAD34E33F908BE784C49F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalteleconribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)



UNIÓN EUROPEA

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.537.500,00 €	1.230.000,00 €
SENDA FINANCIERA:	<p>Desglose Anual</p> <p>OPERACIÓN A - 2019. 11.858 €</p> <p>OPERACIÓN A - 2021. 933.707 €</p> <p>OPERACIÓN A - 2012. 451.935 €</p> <p>OPERACIÓN B - 2019. 82.000,01 €</p> <p>OPERACIÓN B - 2020. 37.999,99 €</p>	
DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:	<p>A.- Renovación y la mejora de las infraestructuras e instalaciones de alumbrado público en la zona de implementación de la estrategia, actuación cuya ejecución corresponde a la Delegación de Alumbrado Público;</p> <p>Los barrios integrados en el área urbana de implementación de la estrategia EDUSI, cuentan en la actualidad con una infraestructura de alumbrado pública obsoleta, presentando como deficiencias más importantes, entre otras la ausencia de canalizaciones subterráneas o en mal estado, luminarias con elevado índice de contaminación lumínica, ausencia de sistemas de control y telegestión, existencia de fuentes de luz contaminantes, niveles de iluminación no adaptados a lo establecido en el reglamento de eficiencia energética, soportes (báculos, columnas) inadecuados, con un alto grado antigüedad de luminarias y cuadros de mando y protección</p> <p>B- Desarrollo y la implantación de una estrategia de lucha contra la contaminación atmosférica, actuación cuya ejecución corresponde a la Delegación de Medioambiente y que supone la realización de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan de Acción Local de Mejora de la Calidad del Aire, para el término municipal -Plan zonal de actuación para el territorio EDUSI, en consonancia con el primero -Sistemas de Monitorización Real de la Calidad del Aire -Desarrollo de una APP para dispositivos móviles, para proporcionar información a la ciudadanía en materia de la calidad del aire 	
FECHA DE INICIO:	01/05/2019	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/04/2022	



Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)



UNIÓN EUROPEA

DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO

1A	Tramitación expediente de contratación para la adjudicación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa (para la renovación y mejora de la infraestructura de alumbrado público)	Mayo 2019 – Diciembre 2019
2A	Redacción y elaboración del proyecto de ejecución	Enero 2020-Junio 2020
3A	Tramitación del expediente de contratación para la adjudicación del Proyecto de Ejecución	Julio 2020-Abril 2021
4A	Ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto.	Mayo 2021-Abril 2022
1B	Tramitación expediente de contratación para la adjudicación del servicio de diseño e implementación del Plan de Acción Local de la Mejora de la Calidad del Aire	Julio 2019 – Junio 2020
2B	Desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan de Acción: Plan Zonal de Monitorización Real de la Calidad del Aire, Sistemas de monitorización de la Calidad del Aire y Desarrollo de APP para dispositivos móviles	Julio 2020 – Junio 2021

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA OPERACIÓN

-Costes simplificados del tipo de tanto alzado. NO PROCEDE
 -Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE
 -Ayudas del Estado. NO PROCEDE
 -Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE
 -Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles NO PROCEDE
 -Si la operación es un instrumento financiero NO PROCEDE
 -Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO PROCEDE
 -Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO PROCEDE
 -Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA -ITI CÁDIZ.
 -Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA -ITI AZUL.



Ayuntamiento de Cádiz



**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)**



UNIÓN EUROPEA

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

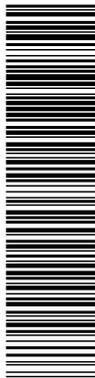
- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Especifico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
E001 - Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas.	SI	0,03	31/12/2022
C034 - Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).	SI	222,23	31/12/2022

INDICADORES DE RESULTADOS

INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
R045D-consumo de energía final del municipio	SI	-	-
R065N - Número de días al año con mala calidad del aire	SI	26	31/12/2022



Ayuntamiento de Cádiz



**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)**



UNIÓN EUROPEA

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	30/04/2019
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	13/06/2019
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	05/09/2019
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	OLGA BUDIÑO PIÑEIRO

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la fecha de la firma electrónica
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	JOSÉ MANUEL ANELO MEDINA JUAN CARLOS MARTÍN MÚGICA
CARGO/FUNCIÓN:	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE ALUMBRADO DIRECTOR DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

- Acreditar ante Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.
- Comunicar a la Unidad de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).
- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

Código para validación: **A16K4-8MNTG-6JMUY**
 Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2019 a las 12:19:08**
 Página 6 de 9

1.- Coordinadora Edusi de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 05/09/2019 13:21
 2.- Concejala Delegada de Mayores Distritos y Bienestar Animal de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Validación con Firma 09/09/2019 08:42
 3.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 09/09/2019 09:09
 4.- Concejala Delegado de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma
 09/09/2019 08:41
 5.- Responsable Administrativo Limpieza de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 16/09/2019 12:38
 6.- Concejala Delegado de Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 16/09/2019
 14:34

FIRMADO
 16/09/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 864454_A16K4-8MNTG-6JMUY_F604F5109A4113579AAD34E33F908BE784C49F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldelectronibuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)



UNIÓN EUROPEA

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida. Asimismo, se someterá a la comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos

- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.

- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos



Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)



UNIÓN EUROPEA

estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es **2019.3.081.903**.

- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.

- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:

- Anotaciones y/o apuntes contables.
- Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
- Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
- Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
- En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).

Código para validación: **A16K4-8MNTG-6JMUY**
 Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2019 a las 12:19:08**
 Página 8 de 9

1.- Coordinadora Edusi de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 05/09/2019 13:21
 2.- Concejala Delegada de Mayores Distritos y Bienestar Animal de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 09/09/2019 08:42
 3.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 09/09/2019 09:09
 4.- Concejal Delegado de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 09/09/2019 08:41
 5.- Responsable Administrativo Limpieza de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 16/09/2019 12:38
 6.- Concejal Delegado de Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 16/09/2019 14:34

FIRMADO
 16/09/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 864/54_A16K4-8MNTG-6JMUY_F604F51308A4113579AAD34E33F908BE784C49F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldelectronibuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal>

Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
 - En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimis, información sobre las ayudas de mínimis recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
 - Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
- El beneficiario acepta a la recepción de este documento la obligación de aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas al ámbito de su gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información sobre la detección de posibles "banderas rojas". Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
- Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones..
- Observar las normas de subvencionabilidad nacionales y comunitarias que se establezcan.

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, la Unidad ejecutora **DELEGACIÓN DE ALUMBRADO/DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

Código para validación: **A16K4-8MNTG-6JMUY**
 Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2019 a las 12:19:08**
 Página 9 de 9

1.- Coordinadora Edusi de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 05/09/2019 13:21
 2.- Concejala Delegada de Mayores Distritos y Bienestar Animal de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Validación con Firma 09/09/2019 08:42
 3.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 09/09/2019 09:09
 4.- Concejale Delegado de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma
 09/09/2019 08:41
 5.- Responsable Administrativo Limpieza de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 16/09/2019 12:38
 6.- Concejale Delegado de Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 16/09/2019
 14:34

FIRMADO
 16/09/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960454_A16K4-8MNTG-6JMUY_F604F5109A4119579AAD34E33F90BBE784CA9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaltelecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/>

Ayuntamiento de Cádiz



**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 (FEDER)**



UNIÓN EUROPEA

DECLARA:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica